



siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Mérida, a 30 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA

ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
I.A. 11-0027-1	MENA PAJUELO, S.L.	Resol. 06-05-11 (DOE 31-05-11) INVERSION SUBVENCIONABLE: 64.000,00 SUBVENCION: 17.920,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 64.000,00 SUBVENCION: 17.280,00

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RF-10-00450-PC, relativo a subvención de intereses en la línea de reestructuración financiera. (2011083292)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente RF-10-00450-PC a “Traccelex, SL” sobre concesión de ayudas en la línea Reestructuración financiera, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), la Resolución de fecha 30 de junio de 2011, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Visto el expediente de referencia y la propuesta del Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 64/2009, de 27 de marzo,

Resuelvo denegar la subvención de intereses solicitada por la empresa Traccelex, SL porque incumple uno de los requisitos exigidos para la obtención de ayuda que en este caso es “encontrarse el solicitante, previamente a la resolución de concesión de la ayuda, al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y con la Hacienda Regional”. En el expediente que nos ocupa la empresa no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que incumple el artículo 6.e del Decreto regulador”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e



Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE núm. 92 de 17 de abril de 2002).

Mérida a 30 de junio de 2011. La Directora General de Competitividad Empresarial, Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en el Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2011083249)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.